



IMPORTANCIA DEL *PERI POLITEIAS* DE TRASÍMACO PARA LA HISTORIA DE LA TEORÍA CONSTITUCIONAL DE OCCIDENTE

Gabriela Noemí Elgul (Argentina)

1.- Introducción.

En el examen de la concepción clásica del derecho y del orden institucional en la Grecia antigua la obra Trasímaco, de la que solo se conserva unos escasos fragmentos se nos presenta como la primera formulación madura, en sentido estricto, de teoría constitucional.¹

Esto, como lo ha señalado el Dr. Joaquín E. Meabe, que nos ofrecido la primera traducción yuxtaliental de estos fragmentos de Trasímaco, obliga a reformular la exposición de la historia de la cultura jurídica que tome en cuenta con seriedad y atención las contribuciones de este sofista que, además como también lo ha señalado Meabe y Rus Rufino², se nos presenta como la primera representación del abogado occidental de la que tenemos noticia a través de los registros doxográficos.

Tal sumatoria de rasgos teóricos y prácticos impone una nueva valoración que de una parte reemplace la tradicional versión denigratoria que se alimenta de la crítica platónica que aquí no vamos a examinar.

Por otra parte corresponde revalorizar sus opiniones teóricas toda vez que muchos de los conceptos y categorías que luego van a formar parte del núcleo duro o dimensión hardcore de la teoría constitucional de Occidente tiene un evidente origen en las opiniones que se registran en los fragmentos de sus obras.

Incluso al llevar adelante un examen comparativo del *Peri Politeías* y la *Oración Fúnebre de Pericles* tal como nos ha transmitido Tucídides no deja de sorprender el hecho de varias singulares coincidencias en lo relativo al rol central de la constitución y a su valor ancestral como clave de bóveda del orden social. Sin duda tanto el sofista como el gran estratega ateniense coincidían en la función disciplinaria de la constitución más allá de sus posibles diferencias respecto de la relación entre la autoridad y la dominación.

¹ El resumen de este trabajo titulado *Importancia del Peri Politeias de Trasímaco para la historia de la Teoría Constitucional de Occidente*, fue presentado como Comunicación Científica en la Reunión de Comunicaciones Científicas convocada por la Facultad de Derecho de la UNNE y que ha tenido lugar durante el mes de septiembre de 2008 en Corrientes.

² Ver Meabe y Rus Rufino, 2001.

Y por cierto, de cara al desarrollo de la teoría constitucional son estos elementos y no las opiniones sobre la dominación, el derecho y la justicia lo que cabe tomar en cuenta en un primer trabajo demarcativo. Con ese anclaje ofrecemos aquí esta aproximación estrictamente acotada, cuya valoración es ya parte de otras investigaciones.

2. Antecedentes. Texto y traducción yuxtalineal hecha por el Dr. Joaquín E. Meabe

Transcribimos aquí el texto completo del *Peri Politeias* que fuera publicado por el Dr. Joaquín E. Meabe en 1997 (ver Meabe, 1997) y que es el material de base con arreglo al cual se examina en este informe el asunto de cara al desarrollo histórico de la teoría constitucional en Occidente. El texto completo traducido y establecido por el Dr. Meabe es el siguiente:

TRASIMACO - Sobre la Constitución

(Fragmento de sus δημηγορικῶν λόγων).
(traducción yuxtalineal continua del Dr. Meabe)

Habría yo querido participar ἔβουλόμην μὲν, *atenienses* ὦ Ἀθηναῖοι,, *de aquella edad antigua* μετασχεῖν ἐκείνου τοῦ χρόνου τοῦ παλαιοῦ *y de su estado de cosas* [καὶ τῶν πραγμάτων], *en la que los jóvenes no hacían mas que callar* ἡνίκα σιωπῶν ἀπέχρη τοῖς νεωτέροισι, *ya que nada les obligaba a hablar en las reuniones públicas* τῶν τε πραγμάτων οὐκ ἀναγκαζόντων ἀγορεύειν *y los venerables ancianos rectamente tenían la ciudad bajo control* καὶ τῶν πρεσβυτέρων ὀρθῶς τὴν πόλιν ἐπιτροπευόντων. *Pero, puesto que la divinidad nos ha impuesto un tiempo como el actual o presente* Ἐπειδὴ δ'εἰ τοσοῦτον ἡμᾶς ἀνέθετο χρόνον ὁ δαίμων, *en el que debemos obedecer a otros que mandan* ὥστε <ἐτέρων μὲν ἀρχόντων > *de la póleως* ἀκούειν,, *y debemos soportar sus calamidades* τὰς δὲ συμφορὰς <πάσχειν> αὐτούς, *que en su mayoría no son obra ni de los dioses ni de las circunstancias sino producto de los que gobiernan* καὶ τούτων τὰ μέγιστα μὴ θεῶν ἔργα εἶναι μηδὲ τῆς τύχης, ἀλλὰ τῶν ἐπιμεληθέντων, *forzosamente hay que hablar* ἀνάγκη δὴ λέγειν. *Pues, o se es insensible* ἢ γὰρ ἀναίσθητος *o ocurre que se es sufrido* ἢ καρτερώτατός ἐστιν, *quien se somete a lo que pretenden que cada uno soporte* ὅστις ἐξαμαρτάνειν ἑαυτὸν ἔτι παρέξει τοῖς βουλομένοις, *aun una culpa y asuma* <incluso> *responsabilidades por la maquinación y la maldad ajena* καὶ τῆς ἐτέρων ἐπιβουλῆς τε καὶ κακίας αὐτὸς ὑποσχῆσει τὰς αἰτίαις. *El tiempo pasado ya no es suficiente* ἄλλις γὰρ ἡμῖν ὁ παρελθὼν χρόνος *y en lugar de estar en paz se genera guerra* καὶ ἀντὶ μὲν εἰρήνης ἐν πολέμῳ γενέσθαι, *y hemos llegado a estos días rodeados de peligros* καὶ διὰ κινδύνων <ἐλθεῖν> *eis tónδε τὸν χρόνον, de modo que contemplamos con nostalgia el pasado y sentimos miedo del futuro* τὴν μὲν παρελθούσαν ἡμέραν ἀγαπῶσι, τὴν δ'ἐπιούσαν δεδιόσι, *en lugar de reciprocidad encontramos enemistad, agitación y trastornos semejantes* ἀντὶ δ'ὁμοιοῦσας εἰς ἔχθραν καὶ ταραχὰς πρὸς ἀλλήλους ἀφικέσθαι. *A los otros la abundancia de bienes les hace irritables y revoltosos*

καὶ τοὺς μὲν ἄλλους τὸ πλῆθος τῶν ἀγαθῶν ὑβρίζειν τε ποιεῖ καὶ στασιάζειν, *nosotros nos sentíamos serenos entre los bienes* ἡμεῖς δὲ μετὰ μὲν τῶν ἀγαθῶν ἐσωφρονίζειν· *Hemos enloquecido con aquellos males que han sabido mantener cuerdos a los demás* ἐν δὲ τοῖς κακοῖς ἐμανημεν, ἃ τοὺς ἄλλους σωφρονίζειν εἴωθεν. *¿Porque, entonces, vacilará en hablar aquel que se da cuenta de esto, aquel que al que la ha tocado sufrir el actual estado de cosas y que cree que tiene una respuesta ? τί δῆτα μέλλοι τις ἂν <ᾶ> γιγνώσκει εἰπεῖν, ὅτωι γε <γέγονε> υπεῖσθαι ἐπὶ τοῖς παροῦσι καὶ νομίζειν ἔχειν τι τοιοῦτον, ὡς μηδὲν ἔτι τιοῦτον ἔσται; Para empezar* πρῶτον μὲν, *entonces, voy a demostrar que los que están en mutuo desacuerdo οὖν τοὺς διαφορομένους πρὸς ἀλλήλους, tanto de los retores καὶ τῶν ῥητόρων como de los demás que hablan, tendrán que soportarse mutuamente al hablar καὶ τῶν ἄλλων ἀποδείξω γ' ἐν τῷ λέγειν, cosa que, por fuerza, sucede cuando discuten sin usar la razón* πεπονθότας πρὸς ἀλλήλουθ, ὅπερ ἀνάγκη τοὺς ἄνευ γνώμης φιλονικούντας πάσχειν· *y, efectivamente creyendo que unos proponen razonamientos contrarios a los otros οἰομενοι γὰρ ἐναντία λέγειν ἀλλήλοις, no se dan cuenta de que hacen lo mismo οὐκ αἰσθάνονται τὰ αὐτὰ πράττοντες οὐδὲ τὸν, y que los razonamientos de los adversarios τῶν ἐτέρων λόγον están contenidos en los argumentos suyos ἐν τῷ σφετέρωι λόγωι ἐνόντα. Atended, entonces, desde el inicio, lo que busca cada uno σκέψασθε γὰρ ἐξ ἀρχῆς, ἃ ζητοῦσιν ἐκάτεροι.. En primer lugar es* πρῶτον μὲν ἢ *la Constitución de los Padres* πάτριος πολιτεία *lo que discuten* ταραχὴν αὐτοῖς, *siendo como es facil de conocer* παρέχει ῥάιστη γνωσθῆναι *y καὶ resultando un patrimonio común de todos los ciudadanos* κοινοτάτη τοῖς πολίταις οὖσα πᾶσιν. *Por eso, en lo que hace a nuestro conocimiento* ὅπόσα μὲν οὖν ἐπέκεινα τῆς ἡμετέρων, *es preciso escuchar las palabras de los ancianos* ὅπόσα δ' αὐτοῖ ἐπεῖδον οἱ πρεσβύτεροι, *y, sobre todo, en relación a lo que estos vieron directamente es conveniente enterarse por medio de los que están anoticiados* ταῦτα δὲ παρὰ τῶν εἰδότων πυνθάνεσθαι.

C) Conclusión de Dionisio

(Traducción yuxtalineal continua del Dr. J. E. Meabe)

Este es τοιαύτη μὲν οὖν τις el estilo de Trasímaco ἢ Θρασυμάχειος ἐρμηνεία, una mezcla μέση de los dos τοῖν δυεῖν, y una muy buena combinación καὶ εἰς ἀμφοτέρους que sirve de patrón inicial τοὺς χαρακῆρας para caracterizar ἐπίκαιρον a los otros [dos estilos], ἀφετήριον.

3. Importancia del *Peri Politeias* para la historia de la teoría onstitucional de Occidente

Luego del anterior recorrido llegamos en pleno siglo V aC a la primer formulación teórica completa de la constitución, formulación de la que lamentablemente solo contamos con unos escasos fragmentos. Esa primera formulación que registra la historia del pensamiento occidental es un tratado del que solo conservamos algunas líneas, que perteneca a Trasímaco y que se titula *Peri Politeias*.

Este texto postulado como texto teórico constitucional por primera vez por Joaquín E. Meabe en su edición de 1997³ y luego fue examinado con detenida amplitud por el mismo autor en el tratado titulado *El Derecho y la Justicia del Más Fuerte*.⁴

Vamos a examinar aquí de manera estrictamente sinóptica la importancia de ese texto fundacional lo mismo que las ideas contenidas en esos fragmentos que, sin duda, constituyen el primer intento de formular una teoría constitucional de la politeia en la Grecia presocrática.⁵ Al examinar el texto del *Peri Politeias* se pone de manifiesto varias ideas que luego van a ser fundamentales para el desarrollo constitucional clásico de la antigüedad. En primer término encontramos aquí por primera vez la idea una constitución ancestral que sirve de base a todo el edificio institucional. En segundo término encontramos la identificación de roles cruciales y de valores básicos para establecer la autoridad.

Luego encontramos la idea de respeto a la autoridad de los mayores como base del respeto a los deberes frente a la autoridad en el marco de la politeia.

Esta idea de autoridad que además se presenta como un rasgo de la constitución ancestral fija una pauta que luego se reproduce como respeto a la autoridad por el arraigo temporal del orden establecido.

Ninguna de estas ideas son anteriores a Trasímaco de modo que bien puede decirse que este sofista es el padre de la teoría constitucional, al menos en Occidente.

Este breve análisis solo trata de ofrecer la clave de bóveda de esta fundamental contribución cuya originalidad se proyecta en las ideas de los filósofos clásicos respecto de los cuales aparece Trasímaco instalado en un claro y preciso su rol fundador en orden a la formación de la teoría constitucional de Occidente.

4. Conclusiones provisionales

En esta aproximación al estudio de la formación de la teoría constitucional de los griegos de la antigüedad hemos tratado de ofrecer una demarcación contextual junto a una ordenación de los materiales y a un estudio desagregado de la contribución de Trasímaco que constituye la primera formulación teórica acerca de la constitución en la historia de Occidente.

5. Fuentes y Bibliografía

5.1 Fuentes históricas publicadas de textos griegos

³ Corrientes, ITGD, 1997.

⁴ Corrientes, ITGD, 1994

⁵ Seguimos aquí el trabajo titulado *Importancia del Peri Politeias de Trasímaco para la historia de la Teoría Constitucional de Occidente*, que como Comunicación Científica fue presentada para la Reunión de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho de la UNNE realizada en Corrientes en septiembre de 2008. Este trabajo que es la base del desarrollo de esta sección además ha sido elaborado como parte del Plan de Investigación mencionado en la nota 4.

- Diels, Herman y Walter Kranz: 1922 *Die Fragmente der Vorsokratiker*. 3 vls.
Berlín, Wiedmannsche Buchhandlung, 1922.
- Hesíode : 1964 *Théogonie. Les travaux et les jours. Le Bouclier*.
París, ed. Les Belles Lettres, 1964.
- Homeri : 1965 *Operis*. 5 vls.
Oxford, Oxford University Press.
- Jacoby, F. : 1923-69 *Die Fragmente der griechischen Historiker*.
Berlín y Leiden, 1923-1969. 15 vls.
- Thucydídis : 1966 *Historiae*
Oxford. Oxford University Press, 1966

5.2. Repertorios, diccionarios y léxicos

- Autenrieth, Georg : 1963 *An Homeric Dictionary*
Londres, de. McMillan & Co. Ltd., 1963.
- Chantraine, Pierre : 1968-77 *Dictionnaire Étymologique de la Langue Grecque*
París, ed. Klincksieck, 1968-1977, 3 v.
- Liddell-Scott-Jones : 1966 *A Greek English Lexicon*
Oxford. Oxford University Press.

5.3. Bibliografía general complementaria

- Cairns, Huntigton : 1949 *Legal Philosophy from Plato to Hegel*
Baltimore, The John Hopkins Press, 1949.
- Castoriadis, C. 2006: *Lo que hace a Grecia I*.
Bs. As., ed. FCE, 2006 (traducción)
- Eggers Lan, Conrado : 1974 *Introducción histórica al estudio de Platón*.
Buenos Aires, ed. Eudeba, 1974.
Indispensable.
- 1975: *El sol, la línea y la caverna..*
Buenos Aires, ed. Eudeba, 1975¹.
Indispensable.
- Foucault, M 2001: *Defender la sociedad*.
Bs. As., ed. FCE, 2001 (traducción)
- 2006a: *Seguridad, territorio, población*
Bs. As., ed. FCE, 2006 (traducción)
- . 2006b: *La hermenéutica del sujeto*.
Bs. As., ed. FCE, 2006 (traducción)
- García Maynez, E. 1981-88 *Teorías sobre la justicia en los diálogos de Platón*
México, 1981-88, 3 vls. (ed. Unam: I y II; Porrúa: III)
- Gomez Robledo, A. : 1974 *Platón. Los seis grandes temas de su filosofía*.
México ed. Unam, 1974.
- Jaeger, Werner : 1985 *Paideia*,
México, ed. Fondo de Cultura Económica, 1985.
Indispensable.
- Meabe, Joaquín : 1993 *Ética y derecho en Aristóteles*
Corrientes, ITGD, 1993
- 1994 *El Derecho y la Justicia del Más Fuerte*
Corrientes, ITGD, 1994. Indispensable.
- 1997: *Trasímaco - Peri Politeias*.

- Edición del Texto y traducción yuxtalineal.
Corrientes, ITGD, 1997.
- 1999b: *La noción aristotélica de συμμαχία*
Comunicaciones Científicas y Tecnológicas 1999,
Tomo I, Ciencias Sociales.
Corrientes, Eudene, 199, pags. 209-212.
- 1999b: *El contencioso entre Agamenon, Crises y Aquiles.*
Comunicaciones Científicas y Tecnológicas 1999,
Tomo I, Ciencias Sociales.
Corrientes, Eudene, 199, pags. 213-216.
- 1999c: *La συμμαχία de los aqueos de la Iliada*
Comunicaciones Científicas y Tecnológicas 1999,
Tomo I, Ciencias Sociales.
Corrientes, Eudene, 199, pags. 217-220.
- 1999d: *Rasgos de estratificación en la συμμαχία de los
aqueos
de la Iliada*
Comunicaciones Científicas y Tecnológicas 1999,
Tomo I, Ciencias Sociales.
Corrientes, Eudene, 199, pags. 221-223.
- 1999e: *Rasgos de las jefaturas en la συμμαχία de los aqueos
de
la Iliada*
Comunicaciones Científicas y Tecnológicas 1999,
Tomo I, Ciencias Sociales.
Corrientes, Eudene, 199, pags. 224-226
- 1999f: *Staatsfragmente y συμμαχία*
Comunicaciones Científicas y Tecnológicas 1999,
Tomo I, Ciencias Sociales.
Corrientes, Eudene, 199, pags. 227-230.
- Meabe Joaquín E. y Salvador Rus Rufino: 2001 *Justicia, derecho y fuerza.*
Madrid, ed. Tecnos, 2001.
Indispensable.
- Ramírez Trejo, A – Herodoto 1976. *Historias.*
Texto griego y traducción castellana.
México, ed. UNAM, 1976, 3 volúmenes.
- Rodríguez Adrados F. 1990: *Líricos Griegos*
Madrid, CSIC, ed. Alma Mater, 1990, 2 vls.
- Rus Rufino, S y María Asunción Sánchez Manzano: 1991 *Introducción al movimiento
Sofístico Griego.*
León, ed. de la Univ. de León, 1991.